



25 de enero de 2022
Circular SEP-7-2022

Señoras(es)
Directoras(es)
Programas de Posgrados - SEP

Estimadas (os) señoras (es):

Por este medio me permito enviarles un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito, aprovecho el inicio de este nuevo año para referirme a los trámites ante Consejo SEP.

En la presente, tratamos los siguientes puntos:

1. Consejo SEP: calendario de sesiones para el año 2022.
2. Índice de inflación para el año 2022, para programas de financiamiento complementario.
3. Becas de exoneración de matrícula, para programas de financiamiento complementario.

1. CONSEJO SEP: CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2022

- ✓ Se informa la programación con las fechas de las sesiones ordinarias para este año, con el propósito de coordinar la presentación de trámites ante el Consejo.





FECHAS SESIONES ORDINARIAS 2022		
1 febrero	24 mayo	6 setiembre
22 febrero	7 junio	27 setiembre
8 marzo	28 junio	11 octubre
22 marzo	12 julio	25 octubre
5 abril	26 julio	8 noviembre
26 abril	9 agosto	22 noviembre
10 mayo	23 agosto	6 diciembre

- ✓ Esta calendarización dependerá de obtener el quórum necesario.
- ✓ **Cierre de agenda:** el día miércoles anterior a cada sesión, a las 12 m.d. se cierra la recepción de trámites para incluir asuntos en sesión del Consejo SEP. Cualquier ingreso posterior quedará para la siguiente sesión según calendario, siempre y cuando lo presentado esté completo y se ajuste a lo requerido para cada trámite.

2. ÍNDICE DE INFLACIÓN PARA EL AÑO 2022, PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

- ✓ Los *LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO*, establece que el costo del crédito para cada año se actualizará anualmente en forma automática, aplicando el índice de precios al consumidor (IPC) de ingresos medios y bajos del área metropolitana real, del año precedente, publicado por el Banco Central de Costa Rica.
- ✓ Para este año el índice de inflación acumulada se fijó en **3,30**, por lo tanto, para el año 2022 el costo promedio del crédito es de **₡45.200** (cuarenta y cinco mil doscientos colones).¹

¹ Acuerdo Consejo SEP consulta Ad Referendum (14 enero 2022), ratificada en sesión 948 (1 de febrero 2022)



- ✓ Para establecer el costo del crédito particular, cada comisión del programa podrá definirlo a partir del monto base, aplicándole hasta un treinta por ciento menos **₡31 640**; o hasta un treinta por ciento más **₡58 760**.
- ✓ El costo del crédito se fija para estudiantes nacionales. Los estudiantes extranjeros pagarán un veinte por ciento (20%) adicional al costo del crédito particular establecido para cada Programa.

3. BECAS DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA, PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

- ✓ En aras de que su Programa de Posgrado pueda planificar los plazos de recepción de solicitudes de exoneración de pago de matrícula para el año lectivo 2022, las fechas para la presentación ante esta Decanatura de las recomendaciones de los porcentajes de beca son las siguientes:

MODALIDAD		I	II	III
Cuatrimestral	Inicio ciclo lectivo	3/1/2022	2/5/2022	12/9/2022
	Fin ciclo lectivo	16/4/2022	6/8/2022	17/12/2022
	Fecha límite entrega recomendaciones de beca	3/12/2021	1/4/2022	8/7/2022
Semestral	Inicio ciclo lectivo	28/3/2022	16/8/2022	2/1/2023
	Fin ciclo lectivo	23/7/2022	3/12/2022	25/2/2023
	Fecha límite entrega recomendaciones de beca	18/2/2022	24/6/2022	2/12/2022

- ✓ Importante recordarles que, estas fechas aplican tanto para recomendaciones de beca con cargo al presupuesto del Programa de Posgrado, como del Fondo Especial de Becas (FR082).



Circular SEP-7-2022
Página 4

- ✓ Para el trámite de los porcentajes del presupuesto de cada programa, toda comunicación escrita debe contener para cada caso la información ejemplificada en el siguiente cuadro:

<i>Nombre</i>	<i>Carné</i>	<i>Periodo de Beca</i>	<i>Porcentaje Otorgado</i>	<i>Carrera</i>
---------------	--------------	------------------------	----------------------------	----------------

Importante: favor asegurarse que el número de carné indicado corresponda a la persona solicitante, este número es el usado para el registro de la información.

- ✓ Desde el Decanato, este año se pondrá en uso un nuevo módulo para gestionar estas exoneraciones “en línea” desde los programas, en cuanto se tenga la fecha de inicio se comunicará de previo, programando las capacitaciones necesarias.

Favor tomar las medidas pertinentes para implementar lo indicado en la presente, agradecemos la atención y la colaboración que siempre nos brindan.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. Flor Jiménez Segura
Sistema de Estudios de Posgrado
Decana

MVR

C. Archivo